

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

000001



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DEL

CANTON QUITO

\*\*\*\*\*

AUMENTO DE CAPITAL,  
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES  
Y "REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA.

CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 800,00  
CAP. AUM. \$ 18.312,00  
CAP. ACT. \$ 19.112,00

DI. 4  
A.M.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de  
la República del Ecuador, hoy día DOS DE SEPTIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, el Notario Vigésimo  
Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado  
Valdez, comparecen: Los señores: ALEXIS MEJIA  
IMBAQUINGO, de estado civil casado, en calidad de  
Garante General y Representante legal de la  
Compañía IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA., según  
nombramiento que se adjunta como habilitante; y el  
señor Ingeniero VICENTE CARRERA BRACHO, de estado  
civil casado, con disolución de sociedad conyugal,  
con la señora DOLORES ROSARIO MORA RENTERIA, por  
sus propios derechos.- Los comparecientes son ma

yores de edad, quienes declaran, de nacionalidad

1 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,

2 hábiles para contratar y obligarse a quienes de

3 conocer doy fe, por cuanto me presentan su

4 documento de identidad, y dicen que eleve a escri-

5 tura pública. la minuta que me entregan cuyo tenor

6 literal y que transcribo es el siguiente: S E

7 **Ñ O R N O T A R I O :** En El Registro de

8 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

9 una de Aumento de Capital, Elevación del Valor

10 Nominal de las Participaciones, Reforma de

11 Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:

12 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

13 celebración de la presente escritura el señor

14 Alexis Mejía Imbaquingo, en su calidad de Gerente

15 General y Representante Legal de la Compañía

16 Importagriflor Cia. Ltda, conforme se desprende

17 del nombramiento, debidamente inscrito, que se

18 adjunta a la presente como habilitante, y

19 debidamente autorizado por la Junta General

20 Universal de Socios reunida el veintitrés de julio

21 del año dos mil tres, cuya copia del Acta se

22 adjunta como habilitante; el señor ingeniero

23 Vicente Carrera Bracho, por sus propios derechos,

24 quien tiene disuelta la sociedad conyugal con la

25 señora Dolores Rosario Mora Renteria. Los

26 comparecientes son mayores de edad, casados, de

27 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y

28



1 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. ✓  
 2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** (a) El ingeniero Vicente ✓  
 3 Carrera Bracho es dueño de los siguientes ✓  
 4 automóviles: (1) camioneta Pick-up Nissan, motor No. ✓  
 5 A12412802E, chasis No. 8LPLB120XXEE08632, placa ✓  
 6 PVK-178, valor DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ✓  
 7 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2.500,00). ✓  
 8 (2) camioneta Pick-up Chevrolet, motor No. 6VD1907753. ✓  
 9 chasis No. 8LBTF525HY0000088, placa PVA-949, valor ✓  
 10 SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS ✓  
 11 UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 7.204,00). (3) camioneta ✓  
 12 Pick-up Mazda, motor No. F2815222, chasis No. ✓  
 13 UFX025M3002060, placa PVH-112, valor TRES MIL ✓  
 14 TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ✓  
 15 NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR (US\$ ✓  
 16 3.030,80). (4) camioneta Furgón Chevrolet, motor No. ✓  
 17 4ZD1569381, chasis No. OBBTFR16FW0111166, placa ✓  
 18 PTP-579, valor MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ✓  
 19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ ✓  
 20 1.459,00). (5) camioneta Pick-up Chevrolet, motor No. ✓  
 21 4ZD1568187, chasis No. OBBTFR16FW0111102, placa ✓  
 22 PTM-986, valor MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. ✓  
 23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( US\$ ✓  
 24 1.459,00); y, (6) camión Furgón-c Chevrolet, motor No. ✓  
 25 613184, chasis No. 96DNPR65LWB483005, placa PTK- ✓  
 26 396, valor DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ✓  
 27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ ✓  
 28

2.659,00). b) Mediante escritura pública otorgada

1 el tres de octubre del año mil novecientos noventa  
2 y siete, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
3 Quito, Doctor Raul Gaybor Secaira, e inscrita en el  
4 Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de  
5 febrero de mil novecientos noventa y ocho se  
6 constituyo la compañía Importagriflor Cia. Ltda.,  
7 con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES  
8 (S/. 20 000.000), que fue totalmente pagado. c) La

9 Junta General de Socios de la compañía  
10 Importagriflor Cia. Ltda., de treinta y uno de  
11 octubre del año dos mil dos que decidió un anterior  
12 aumento de capital de la compañía con los  
13 automóviles descritos en el literal a) de estos  
14 antecedentes, además de un bien inmueble propiedad  
15 del Ingeniero Carrera Bracho y que se elevó a  
16 escritura pública el veinte y cinco de noviembre  
17 del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo  
18 Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado  
19 Valdez, se aprobó la escritura pública por la  
20 Superintendencia de Compañías mediante resolución  
21 No. 03.Q.IJ.1693 de nueve de mayo del año dos mil  
22 tres y se marginó en las Notarías Vigésima Novena y  
23 Vigésima Quinta del Cantón Quito el catorce y  
24 dieciseis de mayo, respectivamente; no se inscribió  
25 en los Registros de la Propiedad del Cantón Cayambe  
26 ni Registro Mercantil del Cantón Quito.- d) La

27 Junta General y Universal de Socios de la compañía  
28



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Importagriflor Cia. Ltda., realizada el veinte y tres de julio ~~de dos mil tres~~ acordó rescindir la escritura pública detallada en el literal c) de la cláusula segunda de esta escritura, la elevación del valor nominal de las participaciones y aumentar el capital social de la compañía a la suma de DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 19.112,00) mediante el aporte de los autos móviles detallados anteriormente y compensación de créditos. Además, la Junta General decidió realizar reformas adicionales al Estatuto Social como efecto del aumento de capital de la compañía y del valor nominal de las participaciones. **TERCERA. RESCILIACIÓN:** El Representante Legal de Importagriflor Cia. Ltda. debidamente autorizado por la Junta General de Socios expresa la voluntad de su representada de rescindir la escritura pública de veinte y cinco de noviembre del año dos mil dos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez y por lo tanto, dejar sin efecto esa escritura y todos los actos que se derivaron de la misma. **CUARTA. ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES:** El Gerente General de la compañía Importagriflor Cia. Ltda., formaliza, a través de este instrumento, la elevación del valor nominal de las participaciones, de modo que, en adelante ~~el~~ el capital de la compañía,

que es de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$ 800,00) se

divida en ochocientas participaciones de una valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1,00). QUINTA. AUMENTO DE

CAPITAL.- El compareciente, Alexis Mejía, Gerente

General de Importagriflor Cia. Ltda. por medio de

esta escritura, procede a formalizar el aumento del

capital social de Importagriflor Cia. Ltda. en los

términos resueltos por la Junta General Extraor

dinaria y Universal de Socios de la compañía, en la

suma de DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 18.312,00) mediante el apor

te de seis automóviles, valorados en su conjunto en

DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE 80/100 DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 18.311,80) y VEINTE CENTA

VOS DE DÓLAR (US\$ 0,20), mediante compensación de

créditos tomados de la cuenta aportes para futuras

capitalizaciones, de manera que en adelante, el

capital social de la Compañía será de DIEZ Y NUEVE

MIL CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$

19.112,00). El aumento de capital queda

conformado según el cuadro que consta en el Acta de

la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios, y en los términos descritos en la misma

Acta. SEXTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El

ingeniero Vicente Carrera Bracho declara que

aporta, transfiere y da en perpetua enajenación los

seis automóviles descritos en el literal a) de la

cláusula segunda.- SÉPTIMA. REFORMA DE ESTATUTOS:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

De acuerdo a la elevación del valor nominal de las participaciones y el aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Alexis Mejía procede a reformular el artículo quinto del estatuto social de la siguiente manera:

**\*ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 19.112.00), pagado en su totalidad y dividido en diez y nueve mil ciento doce participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una.

**OCTAVA. DECLARACIÓN JURAMENTADA:**  
El Gerente General de la compañía Importagriflor Cia. Ltda. declara, bajo juramento, que el capital social, tal como consta en el cuadro de integración de capital, está correctamente conformado. Adicionalmente, declara que la nacionalidad del socio de la compañía es ecuatoriana.

**NOVENA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital serán de cargo de la compañía Importagriflor Cia. Ltda.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se halla firmada por el Doctor Juan David Pólit con Matrícula Profesional número tres mil seiscientos dos del Colegio de Abogados

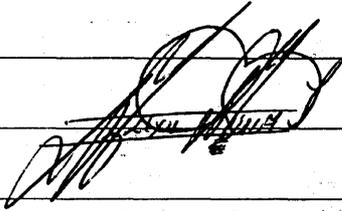
de Pichincha, la misma que los comparecientes

aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída

que les fue íntegramente esta escritura por mí el

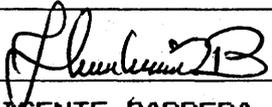
Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fe .-



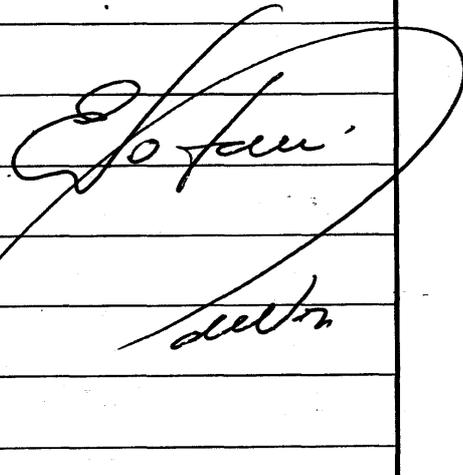
SR. ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO

C.C. 040087361-5



ING. VICENTE CARRERA BRACHO

C.C. 170303538-9



# Import Agriflor

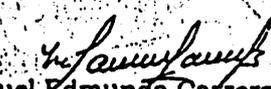
Cia. Ltda.  
DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Quito, 25 de abril de 2002

Señor  
**ALEXIS MEJIA IMBAQUINGO**  
Presente.-

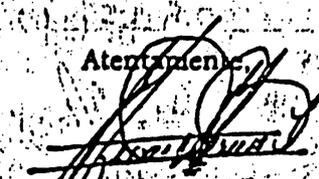
La junta general extraordinaria y universal de socios de la Compañía "IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA" celebrada el 24 de abril del 2002, tuvo a bien nombrar a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, debiendo ejercer su mandato con la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

  
Ing. Manuel Edmundo Carrera Bracho  
Secretario Ad-Hoc  
040000430-3

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, Quito, 25 de abril del 2002.

Atentamente,

  
Edwin Alexis Mejia Imbaquingo  
CI.040087367-5

NOTA: La compañía "IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Raúl Gaibor Secaria, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el tres de Octubre de 1997, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de febrero de 1998.

MATRIZ QUITO: Calle de las Guindas (E15-61) y Los Perales • PBX.261342 • Telefax: (33433 / 261346 / 261347 / 261348) • E-mail: importagri@uio.satnet.net  
AGENCIA CAYAMBE: Panamericana Norte Km. 1 Vía Ibarra • PBX.360589 • Telefax: 360199 / 360793 / 360765 / 09569135  
AGENCIA LATACUNGA: Diego Noboa S/N y Borrero (Lrb. La FAE) • Telefax: 81365 / 0946074  
AGENCIA CUENCA: Av. Octavio Chacón Moscoso S/N Parque Industrial Machangara, Frente a SECAP • Telefax: 07-869122 / 09466946

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3349 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 16 MAYO 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándolo idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe  
Quito a, 02 SET. 2003

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 241 Acto

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO FEBRERO de mil novecientos OCHENTA Y CINCO

tiende la presente acte dal matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO nacido MONTUFAR-CARCHI, el 30 de ENERO de 1952 de nacionalidad ECUATORIANA profesion ING. AGRONOMO con Cédula N° 1703035889, domiciliado en QUITO estado anterior DIVORCIADO; hijo de CESAR CARRERA LEON y de ISABEL BRACHO OBANDO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DOLORES ROSARIO MORA RENTERIA nacida en CHAGUARPAMBA-LOJA, el 8 de ENERO de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion EMPLEADA Cédula N° 70541511-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HOMERO MORA y de JULIA MARIA RENTERIA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 5 DE FEBRERO DE 1985

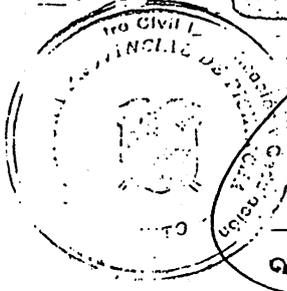
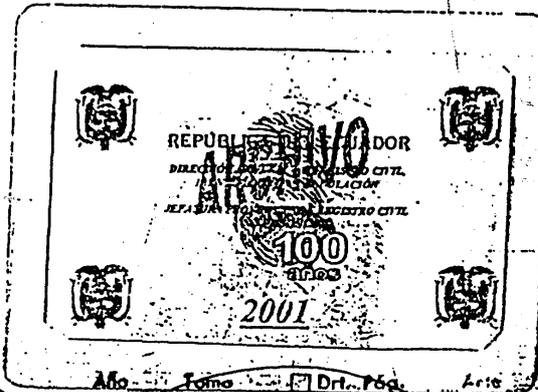
En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado JULIO CESAR CARRERA MORA

Y LDM.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures of the couple and witnesses.



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL... CERTIFICADO

QUITO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

16 ABR 2001

Dr. Rodrigo Sandoval Valdez NOTARIA

0.50

Disuelto por sentencia de divorcio del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva.

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....

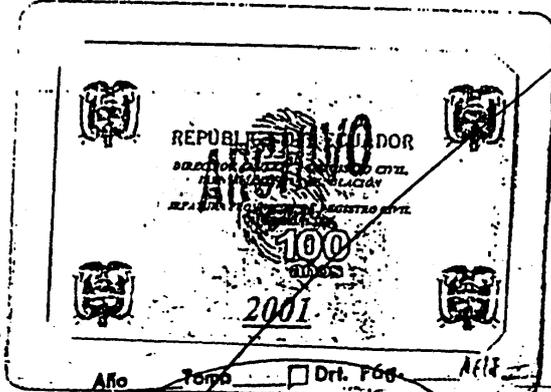
f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

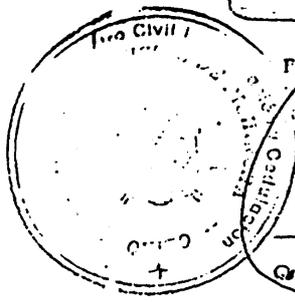
f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

A A Z O H: Por sentencia del Juez VIGESIMO DE LO CIVIL DE MICHINOHA, con fecha 20 de Julio de 1996, se declara la nulidad de la sociedad conyugal existente entre: VICENTE HERRANDEZ CARTERA BRACIO y DOLORES ROSARIO MORA PENTE... cuya copia se archiva con el N.º 243.- Quito, a 5 de Julio de 1996.- EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE MICHINOHA.  
F.V.



6 ABR 2001



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y SE ENTREGA DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
**CERTIFICO**

.....  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
Quito, .....

Es compulsada de la copia que en -1-foja(s)- me fue...

Selegado Valdez  
NOVELA

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA.

Celebrada el 23 de julio de 2003

En Quito, el 23 de julio de 2003, a las 09h00, se encuentran presentes, en las oficinas de Importagriflor Cía. Ltda., ubicadas en la calle De las Guindas E15-61 y Los Perales, sector de Montéserrín, el Ing. Vicente Carrera Bracho, titular de 20.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, es decir, titular del 100% del capital social, y el Sr. Alexis Mejía Imbaquingo, en su calidad de Gerente General. Encontrándose presente el total del capital suscrito y pagado de la compañía, el socio decide constituir a la presente Junta General en Universal y además decide tratar el siguiente orden del día:

1. Rescisión del aumento de capital social decidido en la junta de 31 de octubre de 2002.
2. Conversión del capital a dólares de los Estados Unidos, aumento del valor nominal de las participaciones;
3. Aumento de capital de la compañía; y,
4. Reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Vicente Carrera, Presidente de la compañía y como secretario de la misma el Sr. Alexis Mejía, Gerente General.

### PUNTO UNO.-

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el aumento de capital social decidido en la junta de 31 de octubre de 2002 que se elevó a escritura pública el 25 de noviembre de 2002 no pudo ser inscrito y que por planeación estratégica interna de la compañía se ha decidido no realizar el aumento de capital en los términos resueltos en esa Junta, por lo tanto mociona que se rescinda la escritura pública que contiene el aumento de capital de la compañía, otorgada el 25 de noviembre de 2002, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 03 O.II.1693 de 9 de mayo de 2003 y marginada en las Notarías Vigésima Novena y Vigésima Quinta del Cantón Quito el 14 y 16 de mayo, respectivamente. La moción es aceptada por el socio.

### PUNTO DOS.-

El Presidente de la Compañía toma la palabra e indica que para dar cumplimiento a las normas legales y a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, ya que el capital se ha convertido a dólares de pleno derecho, se debe aumentar el valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la decisión es aprobada.

**PUNTO TRES.-**

El Ing. Carrera expresa su voluntad de incrementar el capital de la compañía que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 800,00) en diez y ocho mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 18.312,00), de tal manera que el nuevo capital social sea de diez y nueve mil ciento doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US 19.112,00),

Se indica que el aumento de capital se lo realizará mediante el aporte de especies, seis automóviles, todos de propiedad del socio, Ing. Vicente Carrera Bracho, y mediante compensación de créditos tomados de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, distribuidos de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital que sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION DE CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	No. DE PARTICIP.
Vicente Carrera Bracho	USD 800	USD 18.312,00	USD 19.112,00	19.112

**BIENES APORTADOS**

**VALOR**

1. Camioneta Pick-up Nissan, motor No. A12412802E, chasis No. 8LPLB120XEE08632, placa PVK-178; año 1999, color verde	US\$ 2.500,00
2. Camioneta Pick-up Chevrolet, motor No. 6VD1907753, chasis No. 6LBTFS25HY0000088, placa PVA-949; año 2000, color blanco	US\$ 7.204,00
3. Camioneta Pick-up Mazda, motor No. F2815222, chasis No. UFX025M3002060, placa PVH-112; año 1999, color rojo	US\$ 3.030,80
4. Camioneta Furgón Chevrolet, motor No. 4ZD1569381, chasis No. OBBTFR16FW0111166, placa PTP-579; año 1998, color rojo	US\$ 1.459,00
5. Camioneta Pick-up Chevrolet, motor No. 4ZD1568187, chasis No. OBBTFR16FW0111102, placa PTM-986; año 1998, color azul	US\$ 1.459,00
6. Camión Furgón-c Chevrolet, motor No. 613184, chasis No. 9GDNPR65LWB483005, placa PTK-396; año 1998, color blanco	US\$ 2.659,00
Compensación de créditos tomados de la cuenta aportes para futuras Capitalizaciones	US\$ 0,20
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 18.312,00</b>

Expresa, además, que se tomara como valor de los automóviles el avalúo que consta en la respectiva matrícula.

Se oficializa, por medio de la Junta General, el aumento de capital decidido, en los términos aquí expresados y que constan en el Cuadro de Integración de Capital.

#### PUNTO CUATRO.-

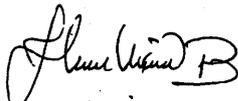
Inmediatamente, el Ing. Carrera dice que complementariamente con lo expuesto y aprobado en los puntos uno, dos y tres se debe pasar a aprobar una reforma de estatutos para que las decisiones aquí tomadas sean válidas jurídicamente y mociona que se reforme el estatuto social de la compañía de la siguiente manera:

El artículo quinto dirá: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO DOCE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 19.112,00), pagado en su totalidad y dividido en diez y nueve mil ciento doce participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

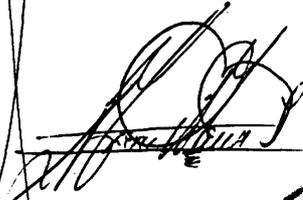
La moción presentada es aprobada.

La Junta faculta ampliamente tanto al Presidente como al Gerente de la Compañía para llevar a cabo lo resuelto en la misma.

Sin otro particular, a las 11h00 se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo, se reinstala la Junta y se da lectura al Acta, la cual es aprobada y suscrita por el socio.



Ing. Vicente Carrera Bracho  
Presidente  
Socio



Alexis Mejia  
Secretario

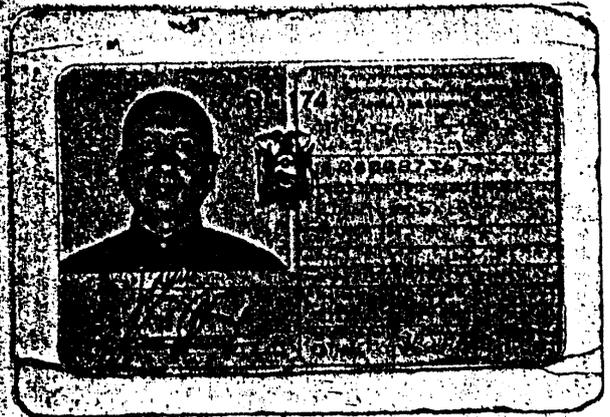
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

040087367

CEDELA

LEIVA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS

MONTILAR

040087367

LEIVA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS

MONTILAR

3685130

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040087367-5

LEIVA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS

MONTILAR / GONZALEZ SUAREZ

10 OCTUBRE 1969

DNI: 0281-00562-1

MONTILAR

GONZALEZ SUAREZ

1969

FIRMA DEL CEDULADO



21

LEIVA IMBAQUINGO EDWIN ALEXIS

LEIVA

1969

FECHA DE NACIMIENTO

03/10/1969

FECHA EMISION

14/11/2002

PICHIN

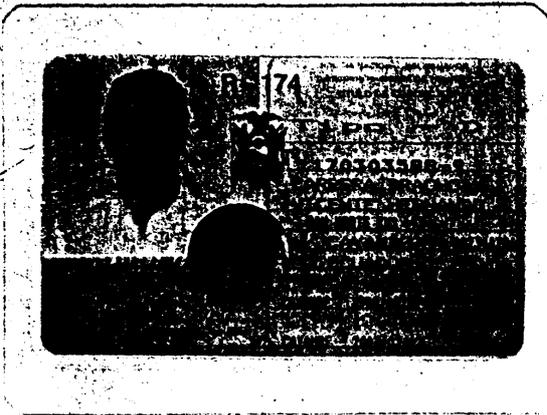
TIPO D. C

FECHA CA. 55 /

CHAL. ELEC. PICHIN PASO A

DIRECTOR DE REGULACION DEL CE DE LAS P. A.

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA AGENCIA MAS CERCA A SU OFICINA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78 - 0128  
NUMERO  
170303588  
CEDULA

CARRERA BRACHO VICENTE HERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
COTACACHI  
PARROQUIA

ECUADORIAN IDENTIFICATION CARD

EE296312222

ROSARIO MORA RENTERIA  
DOLores

AGRONOMO

08/07/2002

108531

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170303588-9

CARRERA BRACHO VICENTE HERNANDO  
CARCHI/MONTUFA/GONZALEZ SUAREZ

30 ENERO 1952

002-00041

CARCHI/MONTUFA  
GONZALEZ SUAREZ

0207506

LEVA  
1952

FECHA DE NACIMIENTO  
30/01/1952

FECHA EMISION  
03/07/2002

CENSOV  
PICHINCHA

TIPO DE SANGRE  
ORH-

FECHA CADUCIDAD  
55 AÑOS

DIR. E.E.C. PATRICIO HARO A.  
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS F.F.A.A.

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION  
FUERZA MILITAR NACIONAL

CARRERA BRACHO  
VICENTE HERNANDO

170303588-9

195205001102

SI X NO

Se otorgò ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA copia, en Quito, 08 de Septiembre del 2003.

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



ZON: Mediante Resolución número 03.Q.IJ. 4003 dictada por la Superintendencia de Compañías el 30 de Octubre del 2003, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA.**, otorgada en ésta Notaría el 02 de Septiembre del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de las siguientes matrices de escrituras públicas: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 02 de Septiembre del año 2003; y de Aumento de Capital de 25 de Noviembre del año 2002, ésta última quedando sin ningún valor ni efecto.- Quito a, 06 de Noviembre del año 2003 .-

  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO



**ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 03.Q.IJ. 4003 dada por el Economista GILBERTO NOVOA MONTALVO, Intendente de Compañías de Quito, Encargado de la Superintendencia de Compañías el 30 de octubre de 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Raúl Gaybor Secaira, el 3 de octubre de 1997, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos efectuada ante el Notario Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 2 de septiembre de 2003, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución.

Quito, a 07 de noviembre de 2003.



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.**



RS...1



0000011

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 30 de octubre del año 2.003, bajo el número **3385** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **276** del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 386, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IMPORTAGRIFLOR CÍA. LTDA.**", otorgada el dos de septiembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2091**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032767**.- Quito, a catorce de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

